

**Sr. Consejero de Hacienda,
Administraciones Públicas y
Transformación Digital
Direc. Gral. de la Función Pública
Avda. de Portugal, s/n**

45071 – TOLEDO



El Decreto 68/2023, de 9 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional ha introducido cambios en las Consejerías de las que se compone ésta.

En especial y con relación a las Consejerías que contemplaba el Decreto 56/2019, de 7 de julio, al que sustituye y deroga, se opera un doble cambio en los órganos y Consejerías que estaban adscritos a la Presidencia: por un lado, desaparecen la Vicepresidencia y la Consejería de Igualdad y Portavoz, y por otro, aparecen en su lugar la Vicepresidencia Primera y la Vicepresidencia Segunda, y la Consejería de Igualdad y la Consejería Portavoz.

La adaptación a las nuevas estructuras de los órganos que integran la Presidencia hace necesario abordar de manera urgente –previa incluso a una propuesta en profundidad de las actuales relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y eventual y su adscripción final a unos u otros de los nuevos órganos del Gobierno–, que pueda encargarse de la prestación de los servicios propios de los gabinetes de dichos órganos de la Presidencia.

En este sentido, se solicita que de forma urgente se creen y se doten los puestos de trabajo de personal eventual que se entienden necesarios para la conformación esencial de los gabinetes de los cuatro órganos de la Administración Regional aludidos en el párrafo segundo.

Partiendo de los puestos contemplados en las estructuras organizativas de la Vicepresidencia y la Consejería de Igualdad y Portavoz anteriores (que en un principio y mayormente quedarán adscritos a la Vicepresidencia Primera y a la Consejería de Igualdad, una vez publicados los correspondientes decretos de estructura orgánica de las Consejerías), los puestos necesarios para la correcta dotación de los gabinetes de cada una de las Vicepresidencias y Consejerías, vendrían a concentrarse únicamente en los de los nuevos órganos de gobierno creados: la Vicepresidencia Segunda y la Consejería Portavoz.

Por lo que respecta a la relación de puestos del PERSONAL EVENTUAL, se solicita la creación de los siguientes puestos:

1- En la VICEPRESIDENCIA SEGUNDA:

a) Un puesto de Jefe/a de Gabinete Vicepresidencia Segunda, N-30, similar al actual código 00040 (J. Gabinete Vicepresidente, que quedará adscrito a la Vicepresidencia Primera), y del código 13545 (J. Gabinete Consejería Igualdad y Portavoz, que quedaría adscrito a la Consejería de Igualdad).

b) Cuatro puestos de Asesor/a, N-28, de iguales características a los que actualmente tienen los códigos 00021 (Asesor/a Gabinete Vicepresidente) y 13546 (Asesor/a Gabinete, actualmente en la Consejería de Igualdad y Portavoz).

c) Un puesto de Jefe de Secretaría, N-25, similar al definido en el código 09988, adscrito actualmente a la Vicepresidencia y que quedará en la Vicepresidencia Primera.

d) Un puesto con cinco plazas de Coordinador/a Interdepartamental, con el fin de ocuparse del asesoramiento y funciones de gabinete centradas en el ámbito de las Delegaciones de la Junta de Comunidades, N-28, y con los demás rasgos y característica del puesto código 00021.

2- En la CONSEJERÍA PORTAVOZ,:

a) Un puesto de Jefe/a de Gabinete, N-30, similar al actual código 13545 (J. Gabinete Consejería Igualdad y Portavoz, que quedará adscrito a la Consejería de Igualdad, como se dijo anteriormente).

b) Cuatro puestos de Asesor/a, N-28, de iguales características a los que actualmente tiene el código 13546 (Asesor/a Gabinete, que quedarán la Consejería de Igualdad y Portavoz).

De Las propuestas referidas, se adjunta anexo con las creaciones de puestos solicitadas tal y como quedarían en la relación de puestos de trabajo de personal eventual para que, si se entiende conveniente y tras la tramitación oportuna, se proceda a su aprobación.

En Toledo
El Secretario General de la Presidencia

Firmado digitalmente en TOLEDO a 12-07-2023
por Rafael Perezagua Delgado
con NIF 03795090K

Rafael Perezagua Delgado





PERSONAL EVENTUAL DE LOS ORGANOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DE LA JCCM
Propuesta de nueva creación de puestos por la nueva estructura Admón. Regional

12/07/2023

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

NÚM	Puesto espejo	Denominación	G R	NV	C. Especif	N. P.	Dot	Centro Trabajo	Localidad
	00040	JEFE/A GABINETE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	A	30	31.979,04	1	1	GABINETE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	TOLEDO
	09988	J.SECRETARIA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	A	25	17.041,80	1	1	GABINETE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	TOLEDO
	00021	ASESOR/A GAB VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	A	28	28.153,56	4	4	GABINETE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	TOLEDO
	00021	COORD./A INTERDEPARTAMENTAL DELEGS. JCCM	A	28	28.153,56	5	5	GABINETE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA	TOLEDO

CONSEJERÍA PORTAVOZ

NÚM	Puesto espejo	Denominación	G R	NV	C. Especif	N. P.	Dot	Centro Trabajo	Localidad
	13545	JEFE/A GABINETE	A	30	31.979,04	1	1	CONSEJERÍA PORTAVOZ	TOLEDO
	13546	ASESOR/A GABINETE	A	28	28.153,56	4	4	CONSEJERÍA PORTAVOZ	TOLEDO

